

ACTA N° 030/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en vigésima séptima Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Mara Ivis Frontini, Aníbal Ramírez.—Se encuentran ausentes las concejales Verónica Alejandra Noguera, Adriana Patricia Kosnicki con aviso.-- Preside la Sesión el Concejel Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y siete minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejel Maximilian Binder.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 029/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete del mes de septiembre del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes el Acta N° 029/2024 de la sesión ordinaria.-

-PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 317/2024 – Sra. Nilda Litke - Solicita nulidad de multa.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.--- EXPTE N° 319/2024 -- Comisión Vecinal Barrio Hultgren - Solicita aprobación del nombre elegido por la Comisión para identificar a plaza del barrio como "Heroínas de la Guerra de Malvinas".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

-EXPTE N° 315/2024 -- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-Solicita fomento y promoción de la implementación de hidroponía para espacios reducidos y áreas con contaminación por letrinas. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD. -- EXPTE N° 316/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal la 3° Jornada Científica Intrahospitalaria. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 318/2024 -- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación -Solicita ordenamiento vial en Barrio Yerbal Viejo y sus inmediaciones.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE-- EXPTE N° 320/2024 -- Bloque PRO-Construyendo- Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza-Ordenamiento vial en Avenida Sarmiento intersección calle Neuquén. Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE-- EXPTE N° 321/2024 -- Bloque PRO-Construyendo - Juntos por el Cambio-Proyecto de Declaración de Interés Municipal a la “Charla sobre Detección Precoz y Tratamiento Oportuno del Cáncer de Mama”.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 322/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza-construcción de reductor de velocidad sobre calle Salta, entre calles French y Berutti.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 130 /2024 – Sra. Hilda Mari Fauro -Solicita fraccionamiento de inmueble

por vía de excepción .- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, la Sra. Hilda Mari Fauro solicita fraccionamiento de inmueble de su propiedad por vía de excepción; QUE, el inmueble en cuestión es identificado como SEC.: 009 / Mz.: 0162 / PARC. 0022 /PART. MUNICIPAL N° 9230, ubicado dentro del "DISTRITO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD" (R3), el cual estipula una superficie mínima de lote en 400 m2 (cuatrocientos metros cuadrados) con un frente mínimo de 12,50 mts (doce metros con cincuenta centímetros); QUE, el inmueble en cuestión (LOTE 14, según plano de mensura D.G.C. 17.949), se fraccionaría generando 2 (dos) nuevos lotes LOTE 14-A y LOTE 14-B; QUE, conforme informe del Dpto de Planeamiento Urbano obrante a fs. 6/9 de las presentes actuaciones, se verifica que ambos lotes cumplirían con el frente mínimo estipulado en la zonificación vigente, pero en cambio NO CUMPLIRIA con la superficie mínima estipulada en el código de planeamiento urbano vigente, ubicándose muy por debajo del margen de tolerancia del 5%, la zona NO posee cordón cuneta, la Calles son terradas, NO se advierte red de agua Potable, NO posee, red de desagües Cloacales y la capacidad instalada es MEDIA; QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento no se considera factible, visto y considerando, que no cumple con lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Vigente, razón por la cual corresponde su autorización por vía de excepción, debiendo dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el fraccionamiento por vía de excepción del inmueble Propiedad de HILDA MARI FAURO identificado catastralmente SEC.: 009 / Mz.: 0162 / PARC. 0022 /PART. MUNICIPAL N° 9230, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ariel Ullón, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez”.— *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 314/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejecutivo, del Concejo Deliberante y de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al Ejercicio 2024.- Existen dos dictámenes de comisiones: *Secretaría lee:* “**Dictamen N° 1:** CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejecutivo, del Concejo Deliberante y de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al Ejercicio 2024; QUE, de acuerdo a la ejecución de los Presupuestos de Gastos del estado municipal (Departamento Ejecutivo, Deliberativo y Defensoría del Pueblo), QUE, desde este Bloque considero que el incremento en el presupuesto asignado al Poder Ejecutivo es muy elevado; QUE, si bien entendiendo razonables los aumentos propuestos para el Poder Legislativo y la Defensoría del Pueblo, el hecho que estos se encuentran integrados en un mismo proyecto impide su votación en forma separada; QUE, por tal motivo y dado que no puedo avalar en su totalidad el contenido del proyecto mi voto será negativo; en

razón de lo expuesto debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: Artículo 1º: NO APROBAR el incremento del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Oberá, Concejo Deliberante y Defensoría del Pueblo para el Ejercicio 2024.- Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firma la Concejal: MARA I. FRONTINI".— **Dictamen N° 2**: "Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejecutivo, del Concejo Deliberante y de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al Ejercicio 2024; QUE, de acuerdo a la ejecución de los Presupuestos de Gastos del estado municipal (Departamento Ejecutivo, Deliberativo y Defensoría del Pueblo), se desprende que los saldos de las partidas de cada uno de esos Presupuestos serán insuficientes para su funcionamiento para lo que resta del año (Art. 92 - LEY XV N° 15); QUE; en contrapartida, existirá un superávit de ingresos por sobre lo estimado en algunos de los tributos (Art. 93 - LEY XV N° 15), lo que posibilitará cubrir dicho incremento con esos recursos disponibles; QUE; a tal efecto deberá incrementarse el Cálculo de Recursos Municipal y los Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo, Deliberante y Defensoría del Pueblo correspondiente al presente ejercicio., debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: Artículo 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Oberá para el Ejercicio 2024, en la suma de \$ 6.856.000.000,00 (Pesos: Seis mil ochocientos cincuenta y seis millones), de conformidad al siguiente detalle:

1. CALCULO DE RECURSOS:

I.- INGRESOS CORRIENTES:

I.I. DE JURISDICCION MUNICIPAL

I.I.DI TASAS MUNICIPALES

04	DERECHO DE INSP..REG.	Y	CONTRALOR
\$1.600.000.000			

08	TASA RETRIBUTIVA A LA PROPIEDAD		\$ 90.000.000
----	---------------------------------	--	---------------

17	MULTAS Y RECARGOS		\$ 300.000.000
----	-------------------	--	----------------

I.2. DE OTRAS JURISDICCIONES

01	PARTICIPACION IMPIOS NAC.	Y	PROV.
\$4.166.000.000			

02	IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR		\$500.000.000
----	------------------------------	--	---------------

2.- INGRESOS DE CAPITAL:

2.5	COPART. CONSENSO FISCAL		\$ 100.000.000
-----	-------------------------	--	----------------

TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS \$ 6.856.000.000.-

2. PRESUPUESTO DE GASTOS:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

0 - EROGACIONES CORRIENTES:

II- CREDITO ADICIONAL D/EROGACIONE CTES._ \$
6.647.000.000.-

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 6.647.000.000.-

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

0 - EROGACIONES CORRIENTES:

II- CREDITO ADICIONAL D/EROGACIONE CTES. \$ 177.300.000.-

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 177.300.000.-

DEFENSORIA DEL PUEBLO

0 - EROGACIONES CORRIENTES:

II- CREDITO ADICIONAL D/EROGACIONE CTES. \$ 31.700.000.-

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 31.700.000.-

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 6.856.000.000.-

Artículo 2º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Defensoría del Pueblo a disponer de la partida de dicho Crédito Adicional a efectos de efectuar las reestructuraciones que consideren necesarias en cuanto a jurisdicciones, partidas y montos en cada uno de sus Presupuestos de Gastos.-

Artículo 3º: De forma.- Concejo Deliberante en COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales Pablo Ariel Ullón, María Luisa Glum, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez”.---- *Concejal Ramírez*: “Solicito un cuarto intermedio, Presidente, para tratar éste tema”.- *Presidencia*: Pone a consideración la moción del concejal Ramírez.- Resultando un voto por la positiva (Concejal Ramírez), una abstención (Concejal Frontini) y cinco voto por la negativa (Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff y Pablo Ariel Ullón).- No se aprueba, el cuarto intermedio solicitado.- *Concejal Ramírez*: “Bueno, viendo la actitud por ahí, podríamos decir hasta caprichosa, de no buscar el diálogo en un cuarto intermedio. Y viendo el presupuesto y esta solicitud de ampliación, yo llamo al Ejecutivo a razonar sobre la realidad social y comenzar a realizar gestiones comprometidas con la realidad social, ya sea en lo que necesite en los distintos sectores y cercenar todo lo que tenga que ver con gastos innecesarios dentro del municipio que atentan, no cierto, contra la posibilidad de llevar adelante una administración coherente del presupuesto. Y no teniendo certeza de cómo se van a administrar y de dónde provendrían este presupuesto que se pide ampliar, mi voto va a ser negativo. Muy bien, someto a votación de los señores concejales, el **dictamen N° 1**. Por la afirmativa Dos votos (Concejal Frontini y Ramírez) y cinco voto por la negativa

(Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff y Pablo Ariel Ullón).- No aprobado.- **Dictamen N° 2: Presidencia:** Pone a consideración de los señores concejales, resultando por la afirmativa, cinco votos (Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff y Pablo Ariel Ullón) dos votos por la negativa, (Concejal Frontini y Ramírez); en este caso queda probado por mayoría el dictamen N° 2; por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- **Concejal Sedoff:** “Simplemente me gustaría aclarar algunos puntos con respecto a este expediente de ampliación del presupuesto, es algo habitual en el Concejo Deliberante, a partir de los años de inflación que venimos viviendo, el hecho de tener que ampliar el presupuesto. No olvidemos que este presupuesto fue aprobado en octubre del año pasado con una estimación de incremento del 70%. La inflación desde octubre del año pasado a hoy ha superado largamente el 200%. Por lo tanto, es totalmente lógico que 70% haya quedado evaluado, sobre todo con las paritarias, justamente atendiendo las necesidades de los empleados. Por lo tanto, tampoco me parece excesivo el pedido de ampliación en un 60%. Y aclarando que el 60% es para los tres poderes en el mismo porcentaje, para el Ejecutivo, para el Deliberativo y para la defensoría del pueblo. Que al menos de los tres el monto sea mucho mayor, por ejemplo el ejecutivo, es lógico porque las tareas que llevo adelante son muchísimo más amplias. Atiende muchas más necesidades de la población, que el deliberativo o que la defensoría. Así que me parece totalmente responsable este incremento y con respecto a la administración, tenemos que decir que tampoco es obligatorio la ejecución de esta ampliación de presupuesto. Como ha pasado en otras ocasiones cuando ha llegado el cierre de ejercicio, no se ha aplicado el 100% de ese presupuesto y pasa para el año que viene. Es simplemente darle la libertad de que, si hay paritarias, el ejecutivo pueda responder. puede acompañar, y creemos que también acompañar el plan de obras y mejoras que se viene llevando a cabo, que es solamente importante para atender demandas de la población. Así que, bueno, simplemente para aclarar esos puntos, muchas gracias, señor presidente”. **Concejal Frontini:** “Bueno, en primer lugar, decir que el incremento no es el mismo, el del Departamento Ejecutivo que el del Deliberativo y la Defensoría del Pueblo; el del Ejecutivo es en un porcentaje mayor. También establecer, sí, es en un porcentaje mayor, es 6.600 millones sobre 11.130 millones. Y de otra manera, establecer que el presupuesto comienza a funcionar desde el 1 de enero del 2024, porque es el presupuesto del 2024. No empieza a contarse a partir de octubre, sino del 1 de enero. Desde enero, la inflación fue enero el 20%, febrero el 13%, marzo el 11%, abril el 8%, mayo el 4%, junio el 4%, julio el 4%, agosto 4.2%. Lo que llega en porcentaje de 70.6%. Considero que, efectivamente, es necesario un incremento, pero no del 67% con respecto al presupuesto anterior. Es por eso que considero que 6.600 millones al Departamento Ejecutivo es excesivo. El porcentaje es menor en el aumento del Departamento Deliberativo y de la Defensoría del Pueblo, lo que es de un 62%. Así que, por eso, mi voto es negativo. Gracias, señor presidente”. **Concejal Glum:** “Simplemente para aclarar cómo nos paramos, aquellos que votaron en forma negativa delante no del Ejecutivo, sino delante de todos los empleados municipales que muchos de ellos están hoy acá, o que andan por ahí haciendo alguna tarea de limpieza, ir a obras públicas y sentarse delante de todos los empleados de obras públicas, los asistentes sociales, los que trabajan en la cocina;

que en esa postura hoy, el fin de mes, no cobrarían el sueldo si no aprobamos el presupuesto, la ampliación del presupuesto. Me parece que si nos aprobamos nosotros, en la lógica que entendí, el otro dictamen como que no se puede aprobar si fuese ordenanza separada, se aprobaría de la Defensoría del Pueblo y del Legislativo, pero no del Ejecutivo. Me parece que habría que explicarle a todos los empleados municipales que con esa postura, hoy, este fin de mes no cobrarían sus salarios. Hay que pensar en eso también. Me parece que hay que hablarlo así. El ejecutivo tiene un montón de gastos que el legislativo no los tiene, más allá de incremento de personal. No solo hablemos de este, el aumento de la inflación. Si no, también tenemos un aumento de un 80% de enero en los incrementos de los sueldos de todos los empleados municipales. De enero a este mes tenemos un 80% de aumento. Entonces, más allá de la inflación que también viene aparejado con el aumento de los valores salariales porque se aumentan los salarios, porque aumentan la inflación y hasta este mes son 80%. Y nos queda 4 meses para llegar hasta diciembre, que eso también tenemos que sumarle. Ojalá las cosas mejoren, ojalá no haya más inflación que haya cero inflación y que las cosas dejen de subir, por ende también el sueldo de los empleados municipales no hay que modificarlo ni tampoco incrementar en todo lo que tiene que ver de material para todas las acciones que se lleva desde el Ejecutivo. Pero, hilando finito cómo nos paramos si votamos en negativo delante de toda esta gente que hay que darle explicaciones que a fin de mes no van a percibir sus salarios. Entonces, también tenemos que ser empático con la situación. Tuvimos varias reuniones y la gente siempre está predispuesta a dar información, así que quería acotar eso, de mirar esas cuestiones también, de pensar en el otro que es empleado municipal y que sostiene todo el trabajo del municipio y si nosotros no aprobamos la ampliación hoy a fin de mes, que sería el viernes, no cobrarían sus salarios. Gracias, presidente". *Concejal Frontini*: Hay una diferencia en el porcentaje de aumento del poder Legislativo y de la Defensoría del Pueblo. El Poder Legislativo y la Defensoría del Pueblo piden un aumento menor que el Ejecutivo. Entonces, ¿cómo el Poder Legislativo y la Defensoría del Pueblo pueden pagar todo con un porcentaje menor de aumento? En cambio, el Ejecutivo piden porcentaje mayor que los otros dos poderes. Por eso es que considero que es excesivo. El salario va a ser para el personal y para la masa salarial y para todas las actividades. Pero veo que por qué el Ejecutivo necesita un porcentaje mayor que los otros dos poderes. Ahí está la diferencia, señor presidente. Gracias".--- *Concejal Glum*: "Busquemos, presidente le vio la palabra, busquemos los informes que mandó el Ejecutivo perdón, 62% para el Defensoría del Pueblo, 62% para el Deliberativo y 60% para el Ejecutivo. Los informes está ese porcentaje. Gracias, presidente". -- *Concejal Frontini*: "El Ejecutivo es un 67.46%". *Concejal Sedoff*: "Independientemente del porcentaje, me gustaría hacerle una aclaración que, sí, el presupuesto comenzó a aplicarse a partir de diciembre, pero el cálculo se hizo en octubre. Con un cálculo estimativo del 70% y no nos olvidemos que en esos últimos dos meses hubieron elecciones y una fuerte devaluación también, así que todo eso modificó sustancialmente el cálculo que habían hecho sobre ese 70%. Simplemente para aclarar eso, que se aplica a partir de diciembre como corresponde, pero los cálculos, yo creo que nadie es adivino, ni tampoco es adivino de lo que va a pasar de acá a fin de año. Simplemente hacemos estimaciones y tratamos de que el Ejecutivo tenga las

herramientas para llevar adelante su trabajo. Muchas gracias, señor presidente”.---
Concejal Frontini: “El presupuesto 2024 empieza a hacerse efectivo el primero de enero del 2024, no en diciembre. Gracias, señor presidente”.-----
- **HOMENAJES**.- No existen homenajes.-----
-**EXPRESION TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD**.- *Concejal Binder*: “Bueno, el 26 de septiembre se celebra el día del empleado de comercio, por lo que le quiero dar mis más cálidos saludos a todas aquellas que se desempeñan en esta tan digna profesión”.--- *Concejal Ramírez*: “Bueno, en la misma sintonía de mi par el Concejal Binder. Quiero saludar a todos los empleados de comercio. Gracias.-----
- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del concejal Binder.-- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y treinta minutos.-----